

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001-2018- 00039-00
DEMANDANTE	JOSE DEL CARMEN ORTIZ CASTRO
DEMANDADOS	ERNESTO SUAREZ CARRILLO y LUIS IGNACIO SUAREZ CARRILLO
INTERLOCUTORIO	LEVANTA MEDIDA CAUTELARES



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El doctor JOSE DEL CARMEN ORTIZ CASTRO, demandante dentro del presente proceso en causa propia, mediante escrito enviado al correo electrónico del Juzgado, solicita se ordene el levantamiento de las medidas cautelares de embargo de cuentas bancarias inscritas a nombre del señor LUIS IGNACIO SUAREZ CARRILLO en el Banco Agrario de Colombia y COOMULDESA de Aratoca.

Por ser procedente la petición suscrita y enviada por el mismo demandante, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca Santander,

R E S U E L V E

PRIMERO: LEVANTAR el EMBARGO y RETENCIÓN de las cuentas corrientes, de ahorros CDT y demás títulos que posea el demandado LUIS IGNACIO SUAREZ CARRILLO, identificado con C. C. 91.451.271, en COOMULDESA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de Aratoca. Líbrense los oficios respectivos.

SEGUNDO: DISPONER que por Secretaría, se libren los oficios para COOMULDESA y BANCO AGRARIO de Aratoca.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
ARATOCA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
844e28792094ad147e33edda3372ce10870cdefd35c2fae8659b980079851cf6
Documento generado en 09/03/2021 08:39:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>